



RESOLUCIÓN N° 030/2019 CU
CORRIENTES, 11 de julio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 14-2019-01261, por el cual se tramita la Contratación Directa N° 80/2019 CU, con el objeto de adquirir materiales para la ejecución de trabajos de reparación de los portones del edificio de Automotores y techado del tinglado del Sector Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Veterinarias; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 019/2019 CU, obrante a fs. 13/19, se autorizó a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 80/2019 CU y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares;

- El Acta de Apertura de la Contratación Directa N° 80/2019 CU, de fs. 27/28;
- El Presupuesto de la firma del ramo obrante a fs. 29/36;
- El Cuadro Comparativo de precios de fs. 37;
- El informe técnico obrante a fs. 39;

El Informe N° 086/2019 Dpto.CyP del Departamento Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera, de fs. 42, donde solicita se declare fracasada la Contratación Directa N° 80/2019 CU por no contar con oferta admisible y se autorice a efectuar un nuevo llamado, considerando que:

- En virtud de la Resolución General de AFIP N° 4164/17 y siguiendo el procedimiento establecido por Nota Múltiple N° 03/2018 SGA-UNNE, se procedió a la consulta ante la AFIP sobre la habilidad para contratar en el Estado de la empresa MATERCOR S.A. resultando que la misma tiene deuda pendiente, por lo tanto se desestima su oferta.

El Informe N° 316/2019 AL de la Asesora Legal de la Facultad de Ciencias Veterinarias, de fs. 43 y 43 vta.;

Lo ordenado por el Presidente del Campus a fs. 44;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

**EL PRESIDENTE
DEL CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º - Declarar FRACASADA la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2019 CU, por no contar con oferta admisible, según lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º - Autorizar a la Dirección de Gestión Económico Financiera de esta Facultad a efectuar un nuevo llamado a Contratación Directa N° 80/2019 CU.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.
sjp//sjp/met

MV MANUEL ESTEBAN TRUJILLO
Secretario Académico
a/c de la Secretaría Administrativa

MV ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Presidente

ES COPIA

Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE